

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

[Signature]
 XRB/LRE/XPT/xpp.

[Signature]

"CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA - REMODELACION DE COCINA - BAÑOS 2011",

REF.: Aprueba Aumento de Plazo del Contrato.

SANTIAGO, **11 JUL 2011**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, el Decreto MOP. N° 75 del 2004, el Decreto MOP. N° 1093 del 2003, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP N° 928 del 2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007 y Resolución DA N° 102 del 2010.

Convenio Ad-Referéndum por Aumento de Plazo del Contrato. Carta del contratista empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA - CIF: 70/2011 de fecha 07.07.2011, Minuta de la Inspección Fiscal de fecha 08.07.2011 para Aumento de Plazo. Programa de obra modificado.

Considerando:

Las razones expuestas en Carta del Contratista N° CIF: 70/2011 de fecha 07 de Julio de 2011, en la que solicita aumento de plazo del contrato.

Los tiempos empleados por la Presidencia de la República para firma de antecedentes y de la SEC en emitir observaciones.

Que las obras civiles del Contrato están ejecutadas, quedando pendiente solamente las obras asociadas a las aprobaciones del SEC.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 351.-

- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Reteréndum por Aumento de Plazo del Contrato de fecha 08 de julio del 2011, celebrado entre el Director de Arquitectura RM del M.O.P. Arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y la empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA RUT N° 77.994.370-4, representada por don MARIO FIGUEROA ZAPATA, a cargo de los trabajos de la obra: "CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA - REMODELACION DE COCINA - BAÑOS 2011", contratada mediante Propuesta Pública a suma alzada en virtud de la Resolución DA. RM.EX N° 68 del 31 de enero del 2011, en la cantidad \$ 134.583.574.- IVA Incluido.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos y cuyo texto es el siguiente:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana	
DEPART. AUDITORIA	1- AGO 2011	
DEPART. V.O.P., U y T.	D.G.O.P. M.O.P. * TRAMITADO *	
SUB.DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR *[Signature]*
NORA GONZALEZ GARCIA
 Oficial de Partes
 IMPUTAC. Unidad de Administración
 DA.RM. - MOP.

ANOT. POR \$.....

DE-.....

DUC.DTO.

N°P 4916380

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

En Santiago, a 08 de Julio del 2011 entre la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas representada por su Director Regional don ELISEO HUENCHO MORALES y la empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA RUT N° 77.994.370-4, representada por don MARIO FIGUEROA ZAPATA, a cargo de los trabajos de la obra: "**CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA: REMODELACION DE COCINA - BAÑOS 2011**", contratados según Resolución DA. RM N° 68 del 31.01.2011, con un monto de \$ 134.583.574.- IVA Incluido.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos, modificado por Resolución DA. RM N° 122 del 09.03.2011, con un aumento efectivo de \$39.316.910.- IVA Incluido; y Resolución DA. RM N° 255 del 11.05.2011, con una disminución efectiva de \$ 1.058.505.- IVA Incluido.- y aumento de plazo en 60 días corridos. Quedando el Contrato con un monto total de \$ 172.841.979.- IVA Incluido y un plazo total de 150 días corridos. Se conviene lo siguiente:

- 1.- ANTECEDENTES, Carta de la empresa constructora CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LTDA - CIF: 70/2011 de fecha 07 de Julio de 2011, en la cual solicita aumento de plazo por 45 días.
 - 2.- AUMENTAR el plazo del contrato en 45 días corridos, que sumados a los plazos autorizados, da un total de 195 días corridos.
 - 3.- ESTABLECESE, que el contratista renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente modificación de contrato.
 - 4.- MANTENER in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA. RM. EX N° 68 del 31.01.2011 y que no se modifiquen en el presente Convenio.
 - 5.- El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento de plazo del contrato.
- 2.- AUTORIZASE el aumento de plazo del contrato solicitado por la empresa.
 - 3.- PLAZO se considera aumento de plazo de 45 días corridos, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
 - 4.- GARANTIAS, Auméntese el plazo de vigencia de las garantías en la misma proporción del aumento de plazo.
 - 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
 - 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, no corresponde por tratarse de un aumento de plazo del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial
 de Obras Públicas R.M.


CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
 Arquitecto
 Jefe Secretaría Técnica SEREMI
 MOP - RM




ELISEO HUENCHO MORALES
 Arquitecto
 Director Regional de Arquitectura
 MOP Región Metropolitana

